

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1989-90

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA DEL BARRIO LAS OCHENTA DE SALINAS, A CELEBRAR UNA VERBENA NAVIDEÑA DURANTE LOS DIAS 22, 23, 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 1989.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea se autorice a celebrar una Verbena Navideña durante los días 22, 23, 24 y 25 de diciembre de 1989.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena navideña.

POR CUANTO: En esta verbena navideña se instalará un Coney Island, kioskos, etc.

POR CUANTO: Esta verbena será para el deleite y disfrute de toda la Comunidad Las Ochenta y todo el pueblo de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta, a celebrar una verbena navideña en dicho barrio durante los días 22, 23, 24 y 25 de diciembre de 1989.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,  
a los 16 días del mes de Nov. de 1989.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 14 de noviembre de 1989.

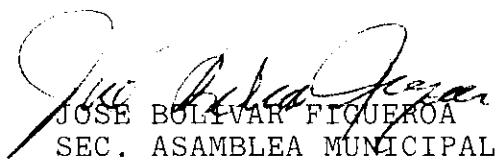
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1989-90

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Nov. de 1989.



JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL